

# MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**14526** RESOLUCION de 26 de mayo de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica extracto de convocatoria para provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo de Corporaciones Locales reservados a habilitados nacionales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, esta Dirección General acuerda publicar extracto de convocatoria para provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo de Corporaciones Locales reservados a habilitados nacionales que se relacionan en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se anuncian podrán ser solicitados por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la subescala y categoría a que pertenece cada puesto.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño que figuren en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicada íntegramente en los diarios oficiales que en el anexo se indican.

Madrid, 26 de mayo de 1995.—El Director general, Leandro González Gallardo.

## ANEXO

### *Cabildo Insular de Tenerife*

Denominación del puesto: Secretaria. Complemento específico: 4.112.993 pesetas. Requisitos de los aspirantes: Ser funcionario de habilitación nacional perteneciente a la subescala de Secretaria, categoría superior, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición transitoria 1.ª, 1, del Real Decreto 1174/1987, de 8 de septiembre. Publicación íntegra de la convocatoria: «Boletín Oficial de Canarias» número 57, de 8 de mayo de 1995.

### *Diputación Provincial de Zaragoza*

Denominación del puesto: Oficialía Mayor. Complemento específico mensual: 285.062 pesetas. Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Secretaria, categoría superior. Publicación íntegra de la convocatoria: «Boletín Oficial de Aragón» número 64, de 29 de mayo de 1995.

## UNIVERSIDADES

**14527** RESOLUCION de 12 de mayo de 1995, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como por los Estatutos de la Universidad de Cas-

tilla-La Mancha, y demás disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha resuelto convocar por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo que figuran en el anexo, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo del PAS de la Universidad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 109, de 8 de marzo de 1995, que se encuentran dotados presupuestariamente, con arreglo a las siguientes bases:

1. Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

2. Las solicitudes se dirigirán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha.

La presentación de solicitudes podrá realizarse a través del Registro General de la propia Universidad o en las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Los aspirantes acompañarán a la solicitud currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

A la vista del currículum vitae podrá realizarse una entrevista para la valoración de los méritos alegados.

4. La presente convocatoria, además de por sus propias bases, se registrará, con carácter supletorio en cuanto le sea de aplicación, por el artículo 20.1.B de la referida Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 364/1995, y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ciudad Real, 12 de mayo de 1995.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

## ANEXO

Puesto de trabajo: Vicegerente del área Económica y Financiera. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.863.000 pesetas. Complemento de productividad anual: 695.520 pesetas. Régimen de jornada: Jornada especial. Tipo de puesto: Singularizado. Grupo: A (artículo 25 de la Ley 30/84). Administración: A3/A4. Cpo: EX11. Número de puestos: 1. Localidad: Ciudad Real. Otros requisitos: Experiencia en puestos similares. Formación específica en: Organización institucional universitaria, técnicas de organización, legislación y normativa universitaria, legislación presupuestaria, contabilidad pública y SICAI, procesador de textos y hoja de cálculo, bases de datos y gráficos, dirección de personal, conocimiento y experiencia en aplicación de técnicas de gestión de calidad.

Puesto de trabajo: Director de la Unidad de Gestión Económica, Contabilidad y Presupuestos. Nivel: 26. Complemento específico anual: 1.242.000 pesetas. Complemento de productividad anual: 645.840 pesetas. Régimen de jornada: Jornada especial. Tipo de puesto: No singularizado. Grupo: A/B (artículo 25 de la Ley 30/84). Administración: A3/A4. Cpo: EX11. Número de puestos: 1. Localidad: Ciudad Real. Otros requisitos: Experiencia en puestos similares. Formación específica en: Organización institucional universitaria, técnicas de organización. Legislación y normativa universitaria, legislación presupuestaria, contabilidad pública y SICAI, procesador de textos y hoja de cálculo, bases de datos y gráficos, dirección de personal, conocimiento y experiencia en aplicación de técnicas de gestión de calidad.

Puesto de trabajo: Director de la Unidad de Recursos Humanos. Nivel: 26. Complemento específico anual: 1.242.000 pesetas. Complemento de productividad anual: 645.840 pesetas. Régimen de jornada: Jornada especial. Tipo de puesto: No singularizado. Grupo: A/B (artículo 25 de la Ley 30/84). Administración A3/A4.

Cpo: EX11. Número de puestos: 1. Localidad: Ciudad Real. Otros requisitos: Experiencia en puestos similares. Formación específica: Organización institucional universitaria, técnicas de organización. Organización institucional universitaria, gestión de recursos humanos, retribuciones y Seguridad Social, técnicas de negociación, procesador de textos y hoja de cálculo, bases de datos y gráficos, dirección de personal, conocimiento y experiencia en aplicación de técnicas de gestión de calidad.

Puesto de trabajo: Director de los Servicios Informáticos. Nivel: 27. Complemento específico anual: 1.490.400 pesetas. Complemento de productividad anual: 670.680 pesetas. Régimen de jornada: Jornada especial. Tipo de puesto: No singularizado. Grupo A (artículo 25 de la Ley 30/84). Administración: A3/A4. Cpo: A1166 (Superior sistemas y tecnologías información administración del Estado). Número de puestos: 1. Localidad: Ciudad Real. Otros requisitos: Experiencia en puestos similares. Formación específica: Organización institucional universitaria, experiencia en dirección de personal informático y organización del servicio, conocimiento y experiencia en aplicación de técnicas de gestión de calidad.

**14528** RESOLUCION de 24 de mayo de 1995, de la Universidad de Burgos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, varios puestos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en el capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado, este Rectorado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al magnífico y excelentísimo señor Rector Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Burgos, pudiendo presentarlas en el Registro General de la misma Universidad (Hospital del Rey), o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Además de los datos personales, número de registro de personal y destino actual, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que el candidato estime oportuno poner de manifiesto.

Los aspirantes habrán de acreditar los méritos alegados, si fuesen requeridos para ello.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 24 de mayo de 1995.—El Rector-Presidente, Marcos Sacristán Represa.

#### ANEXO

Puesto número 1. Centro directivo: Servicio de Alumnos. Código de la R.P.T.: 4. Denominación del puesto: Jefe de Servicio. Número de puestos: 1. Grupo: A/B. Nivel: 26. Complemento específico: 1.552.500. Localidad: Burgos.

Puesto número 2. Centro directivo: Servicio de Contabilidad e Investigación. Código de la R.P.T.: 2. Denominación del puesto: Jefe de Servicio. Número de puestos: 1. Grupo: A/B. Nivel: 26. Complemento específico: 1.552.500. Localidad: Burgos.

Puesto número 3. Centro directivo: Gerencia. Código de la R.P.T.: 0.0.2. Denominación del puesto: Secretaria del Gerente. Número de puestos: 1. Grupo: C/D. Nivel: 16. Complemento específico: 414.000. Localidad: Burgos.

Se valorarán conocimientos de MS-DOS, bases de datos, hoja de cálculo, así como experiencia y formación en puestos de Secretaría particular de cargos. Posibilidad de entrevista.

**14529** RESOLUCION de 31 de mayo de 1995, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca a libre designación entre funcionarios de carrera un puesto vacante de dicha Universidad.

Vacante un puesto de trabajo de libre designación de Secretaria de Dirección de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Forestal de esta Universidad Politécnica de Madrid,

Este Rectorado, en el ejercicio de sus atribuciones conferidas por el artículo 76 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios de carrera el puesto de trabajo indicado en el anexo, siguiendo la normativa del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril).

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad Politécnica de Madrid (avenida Ramiro de Maeztu, 7, 28040 Madrid).

En las solicitudes se expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que deseen hacerse constar.

Las plazas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado cuando no se encuentre personal idóneo para el desempeño de las mismas entre los solicitantes.

Lo que comunico para conocimiento general.

Madrid, 31 de mayo de 1995.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

#### ANEXO

Puesto vacante: Secretario/a de Dirección de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Forestal. Nivel: 18. Complemento específico: 524.174 pesetas anuales. Requisitos mínimos: Pertenecer al Cuerpo o Escala C/D del artículo 25 de la Ley 30/1984. Conocimiento de mecanografía y archivo. Informática a nivel de usuario.

**14530** RESOLUCION de 1 de junio de 1995, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Aprobado en Junta de Gobierno de fecha 2 de mayo de 1995 el Programa de Inversiones e Infraestructuras y prevista la creación de una Oficina de Gestión de Infraestructuras,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como por los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, ha resuelto convocar, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo que figura en el anexo, que se encuentra dotado presupuestariamente, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.—Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha.

La presentación de solicitudes podrá realizarse a través del Registro General de la propia Universidad o en las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de